



CAMPEONATO CROSS COUNTRY 2026

Reglamentos Generales

VERSIÓN CASTELLANA
26.01
24.01.2026

Versión	Fecha	Artículos modificados:
26.00	2025	Temporada 2025
26.01	24.01.2026	Art.03.01

01.- TÍTULO Y GENERALIDADES

- 01.01.- [Generalidades](#)
- 01.02.- [Recorrido](#)
- 01.03.- [Publicación del reglamento particular \(RP\)](#)
- 01.04.- [Control \(Título IV del código deportivo\)](#)
- 01.05.- [Trofeos](#)
- 01.06.- [Clasificación](#)
- 01.07.- [Parada anticipada de la manifestación.](#)

02.- INSCRIPCIONES

- 02.01.- [Licencias de los pilotos](#)
- 02.02.- [Número de inscripciones](#)
- 02.03.- [Fecha de cierre de las inscripciones](#)

03.- MOTOCICLETAS, CILINDRADAS, EDADES

- 03.01.- [Clases](#)
- 03.02.- [Botón de pare.](#)
- 03.03.- [Organos intrínsecos de la motocicleta](#)
 - 03.03.02.- [Piezas que pueden ser marcadas](#)
 - 03.03.03.- [Silencioso](#)
 - 03.03.04.- [Nivel sonoro](#)
 - 03.03.05.- [Ficha de Verificación Técnica](#)
 - 03.03.06.- [Cambio de piezas](#)
 - 03.03.07.- [Herramientas](#)
 - 03.03.08.- [Combustible](#)
 - 03.03.09.- [Manillares](#)
 - 03.03.10.- [Piñón de ataque](#)
 - 03.03.11.- [Soporte](#)
 - 03.03.12.- [Portanúmeros](#)

04.- ORGANIZACIÓN GENERAL

- 04.01.- [Características de las pruebas](#)
- 04.02.- [Sustitución de motocicleta-categoría.](#)
- 04.05.- [Orden de salida](#)
- 04.06.- [Preparación para la salida](#)
 - 04.06.01.- [Normas obligatorias de vestimenta y protección.](#)
- 04.07.- [Salida](#)
 - [PREPARACIÓN PARA LA SALIDA](#)
 - [RECONOCIMIENTO DEL RECORRIDO](#)
 - [SUPERPOLE](#)
 - [PROCEDIMIENTO DE SALIDA](#)
- 04.08.- [REPOSTAJE](#)
 - 04.08.02.- [Lugar de repostaje](#)
 - 04.08.03.- [Transporte de carburante](#)
 - 04.08.05.- [Motor parado](#)
- 04.09.- [Prohibición de recurrir a una fuerza motriz exterior](#)
- 04.10.- [Ayuda exterior](#)
- 04.11.- [Comunicaciones](#)
- 04.12.- [Abandono](#)
- 04.13.- [Señalización](#)
 - 04.13.01.- [Itinerario](#)
 - 04.13.02.- [Señalización](#)
- 04.15.- [Seguros \(responsabilidad civil\)](#)
- 04.16.- [Secciones impracticables](#)

05.- FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

- 05.02.- [Cronometraje](#)
- 05.08.- [Solicitudes de tolerancias especiales.](#)
- 05.12.- [Verificación final](#)
- 05.13.- [Lista de penalizaciones](#)
 - 05.13.03.- [Penalizaciones que comportan la expulsión](#)

06.- REGLAMENTACIÓN GENERAL

- 06.01.- [Aceptación de las decisiones oficiales](#)
- 06.02.- [Solicitudes de aclaraciones](#)
- 06.03.- [Reclamaciones](#)
 - 06.03.01.- [Reclamaciones, tiempo máximo](#)
 - 06.03.03.- [Apelaciones](#)
- 06.04.- [Recurso de apelación.](#)
- 06.05.- [Reclamación sobre carburantes.](#)
- 06.06.- [Multas y fianzas de las reclamaciones](#)
- 06.07.- [Composición del Jurado. Interpretación del Reglamento.](#)
 - 06.07.01.- [Jurado, Composición.](#)
 - 06.07.02.- [El presidente del Jurado](#)
 - 06.07.03.- [El director de la competición](#)
- 06.08.- [Publicación de los resultados](#)

07.- ENTREGA DE PREMIOS**08.- HORARIOS****09.- MÍNIMOS EN LAS COMPETICIONES PUNTUABLES**

- 09.01.- [Mínimo de participantes.](#)
- 09.02.- [Mínimo de competiciones puntuables.](#)

10.- CAMPEONATO DE PILOTOS**11.- CAMPEONATO DE CLUBES Y ESCUDERÍAS****12.- CAMPEONATO DE MARCAS****13.- OBLIGACIONES GENERALES****14.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO****ANEXO A - CONTROL DEL NIVEL SONORO****ANEXO C - DORSALES:**

01.- TITULO Y GENERALIDADES

La FMCV convoca para el presente año el Campeonato de Cross-Country de la Comunitat Valenciana y el Campeonato de Cross-Country InterOpen, que se regirá por su Reglamento Deportivo, por el de la FMCV y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

El Campeonato de Cross Country de la Comunidad Valenciana, que se celebrará durante el presente año será disputado en las competiciones y fechas que se señalan en el calendario deportivo motociclista.

Podrán participar en el mismo los pilotos con las licencias o seguros que se mencionan, se desarrollarán con arreglo a las siguientes normas y estarán dotados de los trofeos y premios que se indican.

01.01.- Generalidades

El Campeonato de Cross Country de la Comunitat Valenciana se rige por el Código Deportivo de la FMCV y las disposiciones de los presentes Reglamentos.

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas, y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- Los resultados finales han sido aprobados por el Jurado de la Competición.
- Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.

01.02.- Recorrido

El Cross Country es una prueba que se desarrollará total o parcialmente por senderos, caminos, cortafuegos, pistas forestales y trialeras, pendientes ascendentes/descendentes, circuitos de motocross y pistas cerradas a la circulación normal, en el cual los pilotos darán vueltas al mismo en el que se utilizan motocicletas de enduro y motocross.

El recorrido debe ser practicable bajo cualquier condición meteorológica, para una motocicleta de la clase 1, grupo A1.

Deberá estar cerrado al tráfico rodado y marcado con cinta de color, como mínimo de 1 metro de longitud, colgada cada 100 metros.

Todas las desviaciones, así como los cruces con otros caminos, deberán estar bien señalizados mediante flechas y vigilados por personal de la Organización.

La longitud del recorrido deberá estar comprendida entre 5 km. y 15 km.

La zona de asistencia, deberá ser espaciosa y debidamente señalizada, no pudiendo circular vehículos de asistencias por ella una vez comenzada la prueba.

01.03.- Publicación del reglamento particular (RP)

El reglamento particular debe contener todas las cuestiones descritas en el formulario tipo para el reglamento particular del campeonato.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato, deberán ser enviados como MÍNIMO CON 75 DÍAS DE ANTELACIÓN a la fecha prevista de la prueba, a fin de poder tramitar los permisos correspondientes para su aprobación por la FMCV.

Toda competición cuyo Reglamento no se reciba en este plazo será considerada como suspendida.

01.04.- Control (Título IV del código deportivo)

Un Jurado velará para que el código deportivo y el reglamento particular sean respetados durante la competición.

El Jurado examinará y resolverá todas las reclamaciones que surjan durante la competición.

El Jurado confirmará igualmente los resultados.

La competición estará dirigida por los oficiales que estén en posesión de una licencia FMCV válida.

Todos los oficiales y sus adjuntos están sometidos a la autoridad del Director de Competición, a excepción del JURADO (Presidente y miembros con derecho a voto).

01.05.- Trofeos

Cada competición está recompensada con trofeos a los 3 primeros clasificados en cada una de las categorías convocadas.

En las competiciones de más de un día, sólo optarán a los premios los pilotos que se hayan clasificado todos los días de carrera.

01.06.- Clasificación

Se establecerá de la siguiente manera:

Cuando se cumpla la hora de llegada, se mostrará en la línea de llegada, la bandera a cuadros.

La clasificación se establecerá en orden al mayor número de vueltas completadas hasta el final de la carrera.

En el caso de que varias motocicletas, al término de la carrera, se encuentren en la misma vuelta, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta el orden de paso de los participantes en la última vuelta.

Serán condiciones ineludibles para clasificarse:

- Franquear la línea de llegada en un máximo del tiempo que establecerá el jurado.
Este será el doble del tiempo del líder en la primera vuelta de carrera.
Dicho tiempo será publicado en el tablón de anuncios inmediatamente después del paso por la línea de meta.
- Haber efectuado, al menos el 50% del número de vueltas efectuadas por el vencedor, en cada clase.
(redondeado al número inferior)

La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado de la carrera y publicada en el Tablón Oficial de Anuncios.

01.07.- Parada anticipada de la manifestación.

Si cualquier competición es interrumpida por el Jurado, no podrá ser recomenzada.

Si es detenida en cualquier momento de la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada.

Los pilotos se dirigirán directamente al paddock y el Jurado anunciará la nueva hora de la salida.

Se disputará una nueva manga con una duración de 1 hora.

Si es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la carrera será considerada como terminada.

El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

02.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones y el pago de los derechos de inscripción se efectuarán a través de la zona privada de la web de la FMCV (www.fmcv.org)

El importe de las inscripciones se publicará en la página web de la FMCV. (www.fmcv.org)

El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción.

Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al código deportivo realizada por el piloto o los miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, que aplicará al piloto las eventuales penalizaciones, pudiendo llegar hasta la exclusión.

02.01.- Licencias de los pilotos

Podrán participar en este Campeonato los pilotos provistos de una licencia expedida por la FMCV o de la Licencia Homologada por la RFME.

Puntuarán en el Campeonato de la Comunidad Valenciana los pilotos con licencia expedida por la FMCV.

No puntuarán, en el campeonato, los pilotos con licencia o seguro tramitado para una sola prueba.

02.02.- Número de inscripciones

Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente

La organización tiene el derecho de fijar un límite máximo en el número de inscripciones, el cual deberá estar aprobado por la FMCV y publicado en el reglamento particular.

En caso de realizarse demasiadas solicitudes de inscripción, el método de selección debe ser estipulado en el reglamento particular.

Los diez pilotos que estén clasificados en estos campeonatos con el mayor número de puntos, así como los pilotos clasificados entre los diez primeros del campeonato del año anterior, tendrán prioridad de admisión en las competiciones puntuables, siempre y cuando hayan realizado su inscripción en tiempo y forma reglamentaria.

02.03.- Fecha de cierre de las inscripciones

El periodo de inscripción queda fijado de la siguiente manera:

- Cuando la prueba sea únicamente puntuable para el Campeonato Comunitat Valenciana, la inscripción **Anticipada** se cerrará a las 23:55 horas del jueves de la semana anterior a la celebración de la prueba. La inscripción **Normal** se cerrará el miércoles de la semana de la prueba, a las 23:55 horas.
- En el caso que estas se disputen juntamente con pruebas del Campeonato de España, las condiciones de los plazos de inscripción serán los mismos que se establecen para estos Campeonatos.
- A partir de la fecha de cierre de la inscripción Normal podrán admitirse nuevas inscripciones en la verificación administrativa de la prueba siempre y cuando lo permita el sistema de configuración del evento (tipo de prueba, horarios, etc.) y/o de cronometraje, siendo necesario para ello la autorización del Jurado de la carrera.
- El importe de la inscripción será el fijado como "**Precio inscripción**", sin ningún tipo de subvención, más 10 EUR extra en concepto de gestión.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FMCV hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición.

La comunicación deberá efectuarse por correo electrónico.

Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

03.- MOTOCICLETAS, CILINDRADAS, EDADES

03.01.- Clases

Podrán tomar parte en estos Campeonatos motocicletas que serán agrupadas en las clases siguientes, pudiendo participar a partir de tener la edad cumplida y acabar el campeonato en curso de la edad máxima.

CATEGORÍA	2t	4t	EDADES - LICENCIAS.
PE-125	110 CC. – 250cc.		Mayor de 12 años – hasta 17 (Que cumpla los 218 en el año en curso)
JUNIOR	110 CC. – 300cc.	175 CC. - 450 cc.	Mayor de 14 años – hasta 23(Que cumpla los 24 en el año en curso)
SÉNIOR	110 CC. – 300cc.	150 CC. – 450cc.	Mayor de 16 años
SÉNIOR B	110 CC. – 300cc.	150 CC. – 450cc.	Mayor de 24 años– hasta 34 (Que cumpla los 35 en el año en curso)
SÉNIOR C	110 CC. – 300cc.	150 CC. – 450cc.	Mayor de 35 años – hasta 44 (Que cumpla los 45 en el año en curso)
MÁSTER	110 CC. – 300cc.	150 CC. – 450cc.	Mayor de 45 años
FÉMINAS	110 CC. – 300cc.	150 CC. – 450cc.	Mayor de 15 años
EQUIPOS	110 CC. – 300cc.	150 CC. – 450cc.	Open (2 Pilotos y moto individual)
AFICIONADO (Sin campeonato)	110 CC. – 300cc.	150 CC. – 450cc.	Licencias Junior 1 Seguros competición 1 evento ASV (mayor de 18 años)

03.02.- Botón de pare.

Por seguridad, será obligatorio la instalación de un botón de pare en el manillar de la motocicleta.

03.03.- Órganos intrínsecos de la motocicleta

03.03.02.- Piezas que pueden ser marcadas

No se marcará ninguna pieza de la motocicleta

03.03.03.- Silencioso

Antes, durante y después del evento habrá montado un sistema de medición para verificar el nivel sonoro de la motocicleta.

Las motocicletas que vayan a "escape libre" o con el silencioso roto no podrán continuar.

El silencioso debe pasar los controles de nivel sonoro realizados, según los reglamentos técnicos FIM de enduro (sistema de 2 metros), durante las verificaciones técnicas.

Se define el silenciador como parte de la motocicleta destinada a atenuar el nivel sonoro del motor.

Todas sus partes deberán ser rígidas, sólidas y definitivas.

03.03.04.- Nivel sonoro

El nivel sonoro de cada motocicleta será de 94 dB, y verificado conforme a los reglamentos técnicos de la FIM, anexo "Enduro" (sistema de 2 metros, Anexo control sonido), antes que el silenciador sea marcado.

03.03.05.- Ficha de Verificación Técnica

El piloto firmará la ficha de Verificación Técnica, responsabilizándose de la veracidad de lo indicado.

03.03.06.- Cambio de piezas

El piloto está autorizado a cambiar cualquier parte de su motocicleta

03.03.07.- Herramientas

Las reparaciones se efectuarán en el pito-line.

03.03.08.- Combustible

El combustible autorizado tiene que estar de acuerdo con la normativa vigente FIM

03.03.09.- Manillares

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal.
 Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.
 Está prohibido el uso de manillares fabricados en fibra de carbono, kevlar u otros materiales compuestos.

03.03.10.- Piñón de ataque

El piñón de ataque de las motocicletas deberá estar provisto de un protector para impedir que el piloto introduzca los dedos en el interior.

03.03.11.- Soporte

Todas las motocicletas deben estar equipadas con el sistema de sujeción "pata de cabra" con las que han sido homologadas.

03.03.12.-Portanúmeros

Los pilotos deberán usar las placas de números facilitadas por la FMCV en el caso que les sean entregadas en la verificación administrativa.
 En caso de reproducir dichas placas, se deberán respetar las medidas que se indiquen por parte de la FMCV.

04.-ORGANIZACIÓN GENERAL

04.01.- Características de las pruebas

Las carreras puntuables para estos Campeonatos se celebrarán con un mínimo de 1 hora 30 minutos, para todas Categorías, convocadas.

04.02.- Sustitución de motocicleta-categoría.

Después de la fecha de cierre de las inscripciones, cualquier cambio en el tipo o la categoría será notificado al pasar las verificaciones administrativas.

04.05.- Orden de salida

Los pilotos entrarán a la parrilla de salida acorde a los resultados obtenidos en la SuperPole.

04.06.- Preparación para la salida

En la zona de salida no se podrá ser realizado ningún trabajo en la motocicleta bajo pena de exclusión.

04.06.01.- Normas obligatorias de vestimenta y protección.

Protección de los ojos

- El piloto deberá llevar colocadas las gafas protectoras en el inicio de todas las sesiones. (cada vez que salga a pista).
- Se recomienda el uso del accesorio "Roll Off" en las gafas.

Equipo y vestimenta de protección

La vestimenta mínima obligatoria a emplear por el piloto en todo momento cada vez que éste salga a pista será:

- Botas de cuero o material equivalente de alta resistencia.
- Guantes resistentes.
- Pantalones largos (hasta los tobillos).
- Camiseta de manga larga (con el fin de evitar rasguños, en caso de accidente, los brazos de los pilotos deberán estar enteramente cubiertos por una vestimenta de protección de material apropiado).
- Protector del tórax.

04.07.- Salida

PREPARACIÓN PARA LASALIDA

Se dispondrá de un tiempo entre 20 a 30 minutos, para realizar el reconocimiento del recorrido, ajustado por el Jurado en función de la distancia, tipo y estado del recorrido.
 Estos entrenamientos no son obligatorios.

RECONOCIMIENTO DELRECORRIDO

Durante el evento podrán reconocer el recorrido andando o en bicicleta, estando totalmente prohibido el uso de cualquier vehículo a motor.

SUPERPOLE

Se realizará una vuelta cronometrada, con salida individual para cada participante cada 20 segundos, para determinar el orden en la parrilla de salida.

Se asignará puntuación como si de una prueba se tratara, la cual se sumará al campeonato.

Este intervalo podrá ser variado por el Jurado de la Competición.

Para la primera prueba, se tomará el orden de la Clasificación Scratch de la última prueba celebrada el año anterior, los pilotos que no aparezcan en esta clasificación tomarán la salida por orden de fecha de inscripción.

Para el resto de pruebas, se tomará el orden de la Clasificación Scratch de la última prueba celebrada en el año en curso, los pilotos que no estén en esta clasificación saldrán por orden de fecha de inscripción.

Los pilotos de la categoría Social no realizarán la Súper Pole, estos se colocarán al final por orden de fecha de inscripción.

Se adjudicará la siguiente puntuación por categoría:

1º	10 Puntos	5º	4 Puntos
2º	8 Puntos	6º	3 Puntos
3º	6 Puntos	7º	2 Puntos
4º	5 Puntos	8º	1 Punto

Los pilotos que por cualquier razón no puedan tomar parte en la SuperPole, tomarán la salida a la carrera en último lugar ordenados por orden numérico ascendente.

PROCEDIMIENTO DE SALIDA

La salida se efectuará tipo 24 horas de Lemans con los motores de las motocicletas parados.

El orden de posición en la salida será con respecto a la clasificación de la vuelta individual cronometrada, los pilotos que no hayan realizado o finalizado la vuelta, saldrán en las últimas posiciones.

Los pilotos de la categoría Social se situarán a continuación por orden de fecha de inscripción.

Se pintará una línea delante de las motocicletas y otra paralela a la distancia máxima que permita el trazado.

Ningún piloto o motocicleta, podrá sobrepasar ninguna de las 2 líneas antes de que el Director de Carrera de la señal de salida.

El adelantamiento de cualquier piloto/moto, antes de la señalización del comienzo se sancionará con un Stop&Go.

El Jurado podrá valerse de cualquier soporte que considere oportuno de observación para constatar esta acción y sancionar en consecuencia (observación directa, vídeo, fotografía, etc.).

Estos soportes serán solamente medio de comprobación para el Jurado, no un medio de prueba para su exhibición ante el sancionado.

Contra esta decisión del jurado no podrá efectuarse ninguna reclamación, ni por tanto recurso de apelación.

04.08.- REPOSTAJE

04.08.02.- Lugar de repostaje

El repostaje solo está autorizado en la zona de asistencia / boxes / pit-lane.

En la entrada al Pit-Lane se deberán colocar dos carteles de 80 cm x 80 cm con el texto ENTRADA PIT LANE, indicando la entrada a la zona de asistencia. Asimismo, en la salida se colocarán otros dos carteles con el texto SALIDA PIT-LANE.

La zona de repostaje debe estar diseñada de tal manera que todos los pilotos recorran la misma distancia independientemente del lugar en que estén ubicados.

También se debe asegurar que el paso de los pilotos por la misma sea más lento que si lo realizan por la pista.

Los pilotos deberán circular a una velocidad moderada. El organizador podrá colocar elementos frenantes en la zona de repostaje para lograr aminorar la velocidad de los pilotos (traviesas, chicanes, etc...)

Se requiere el uso de una estera medioambiental u otro mecanismo efectivo, para ser usado donde se realice el repostaje

Esta estera deberá tener unas medidas mínimas que cubran de eje posterior al anterior de la motocicleta, así como el ancho del manillar de la misma

La sanción por infringir esta norma será de advertencia la primera vez.

En caso de nueva infracción, el piloto será sancionado con 1 minuto.

Si hubiera una tercera infracción, el piloto en cuestión será excluido.

La penalización por haber procedido al repostaje fuera de las zonas designadas y/o por el trabajo efectuado en la motocicleta en una zona de repostaje es la exclusión.

04.08.03.- Transporte de carburante

No puede ser transportado ningún carburante, si no es en un depósito o recipiente que se encuentre de manera permanente en la motocicleta, bajo pena de exclusión.

Está prohibido proporcionar carburante por parte de un piloto a otro en el recorrido, bajo pena de exclusión.

04.08.05.- Motor parado

Durante el repostaje el motor debe estar parado.

El piloto, bajo ningún concepto, podrá permanecer sobre la motocicleta.

El hecho de no respetar esta disposición comporta la exclusión.

Será obligatorio durante la carrera al menos un paso de cada piloto por la zona de repostaje.

04.09.- Prohibición de recurrir a una fuerza motriz exterior

Durante toda la duración de la Competición, una motocicleta no debe ser desplazada de otra manera que, por la acción de su motor, el esfuerzo muscular del piloto o por la acción de una fuerza natural, bajo pena de Exclusión.

04.10.- Ayuda exterior

Está autorizada cualquier ayuda exterior recibida solo en los controles horarios denominados “con asistencia”.
Cualquier ayuda recibida fuera de lo citado anteriormente se considerará ayuda exterior y por lo tanto EXCLUSIÓN.

04.11.- Comunicaciones

Está prohibido a los pilotos, bajo pena de exclusión, hacerse acompañar en el recorrido.

04.12.- Abandono

Cualquier piloto que se haya retirado de la competición, está obligado a comunicarlo a la organización, devolviendo el transponder a la oficina de cronometraje.

04.13.- Señalización

04.13.01.- Itinerario

Durante la carrera, está prohibido dejar el itinerario o realizarlo en sentido inverso; los pilotos que no cumplan esta normativa serán excluidos.
Las distancias oficiales deben ser consideradas como exactas.
Es responsabilidad del piloto seguir este itinerario y el hecho de haberse extraviado no será aceptado como excusa en caso de retraso.
Está prohibido, antes de la carrera, entrenar el itinerario desde el momento en que esté señalizado; el piloto que infrinja la norma del entreno del recorrido, será penalizado con un minuto en la primera ocasión y con la exclusión en la segunda.

04.13.02.- Señalización

En las zonas donde los pilotos deben seguir un recorrido bien definido (por ejemplo: prado, terreno accidentado, senderos, etc.) los organizadores deberán señalar claramente mediante cintas y con precisión estos pasajes.

04.15.- Seguros (responsabilidad civil)

El club organizador tomará las medidas necesarias para asegurar a los pilotos contra accidentes causados a terceros (responsabilidad civil), a través de la FMCV.

04.16.- Secciones impracticables

Si durante el recorrido la dirección de carrera constata que una sección se ha vuelto impracticable o que sus condiciones son tales que no puede ser franqueada sin ayuda exterior, se podrá eliminar de la competición toda la sección afectada efectuar un reajuste del recorrido.
Esta decisión será ratificada por el Jurado.

05.-FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

05.02.- Cronometraje

Los servicios de cronometraje y control de pasos deben estar colocados a la altura de la línea de llegada.
El cronometraje se efectuará a centésimas de segundo y con registro impreso de tiempos, empleándose, si es posible a estos efectos el sistema de TRANSPONDER.
Corresponde a los cronometradores indicar la forma y situación de la colocación de los transponders en las motocicletas.
Los pilotos serán los responsables de su buen uso y están obligados a su devolución una vez finalizada la carrera.
La no devolución del transponder puede acarrear una sanción económica consistente en el importe del material no devuelto.

05.08.- Solicitudes de tolerancias especiales.

Si un piloto puede demostrar al Jurado que se retrasó como consecuencia de circunstancias excepcionales ajenas a su voluntad, como por ejemplo un retraso causado por prestar primeros auxilios a un herido en caso de un accidente grave, le será concedida una tolerancia de tiempo suplementaria.
El pretexto de haber sido entorpecido por otro participante no puede ser aceptado como una excusa válida.

05.12.- Verificación final

En la verificación final o en los 30 minutos que siguen a esta verificación, pueden ser verificados uno o varios motores de motocicletas que hayan finalizado la competición.

Si se demuestra que la cilindrada de un motor sobrepasa el máximo autorizado o cualquier otro dato no corresponde al declarado en la verificación preliminar, el piloto de la máquina en cuestión será excluido.

Los trabajos necesarios para estas comprobaciones son responsabilidad del piloto, que podrá delegar en otra persona.

Desde el momento en que se informa al piloto de que debe desmontar alguna parte de la motocicleta, dispone de media hora para iniciar los trabajos.

Si se sobrepasa esta media hora, el piloto será excluido.

05.13.- Lista de penalizaciones

05.13.03.- Penalizaciones que comportan la expulsión

Se excluirá a un piloto de la clasificación, además de los supuestos señalados en el Reglamento Deportivo de la FMCV., por los siguientes:

- Por pisar terrenos cultivados, salvo en los casos en que la organización lo indique.
- Por no respetar ni seguir el itinerario marcado por la organización.
- Por circular a excesiva velocidad en la zona de boxes (según criterio de un comisario).
Contra esta decisión del jurado no podrá efectuarse ninguna reclamación ni por tanto recurso de apelación.
- Por recibir cualquier tipo de asistencia mecánica, fuera de la zona habilitada a tal efecto
- Por no repostar en la zona habilitada para tal efecto.
- Repostar sin bajarse de la motocicleta.
- Repostar con el motor en marcha.
- Circular en sentido contrario al de la marcha.
- El uso de una estera medioambiental u otro mecanismo efectivo, es requerido para ser usado donde se realice el repostaje.
La sanción por infringir esta norma será de advertencia la primera vez.
En caso de una nueva ofensa el piloto será sancionado con 1 minuto.
Si hubiera una tercera penalización el piloto en cuestión será excluido.
Esta estera deberá tener unas medidas mínimas que cubran de eje posterior al anterior de la motocicleta, así como el ancho del manillar de la misma
- Todo piloto que no realice al menos el 50% de las vueltas efectuadas por el vencedor de su categoría, quedará automáticamente excluido de la clasificación.
- En el caso de no ser divisible se redondeará a la baja

06.- REGLAMENTACIÓN GENERAL

06.01.-Aceptación de las decisiones oficiales

Cualquier piloto está obligado a aceptar todos los resultados, medidas, distancia y decisiones oficiales, y autoriza asimismo a los organizadores a publicarlos de la forma que ellos juzguen más apropiada.

El piloto accede igualmente a que toda publicidad que él haga vinculada a la competición o que sea hecha en su nombre esté conforme con la verdad, sea precisa y que no se preste a equívocos.

El piloto se compromete igualmente a no hacer ninguna publicidad concerniente a los resultados antes de la publicación oficial de la clasificación por los organizadores, y en caso de modificaciones que afecten a la clasificación como consecuencia de reclamaciones o por cualquier otra razón, él no hará aparecer más que la clasificación o los resultados así modificados.

06.02.- Solicitudes de aclaraciones

Toda solicitud de aclaración con respecto a los resultados de una de las etapas diarias debe ser dirigida por escrito al director de carrera dentro de los límites de tiempo prescritos en los [Art. 06.03.01](#), [06.03.03](#)

06.03.- Reclamaciones

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Competición o al Jurado acompañando a cada reclamación un depósito de 300 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 600 € para las de 2 tiempos.

Si la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 500 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 300 € para las 2 tiempos, será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado. En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Árbitro, el total del depósito será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Árbitro subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

En caso de reclamación o si por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento en que el Árbitro notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe obligación de notificar al Árbitro la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión.

En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder expresar la intención de presentar recurso de apelación.

La/s pieza/s motivo de litigio será/n precintada/s según lo expresado anteriormente y enviada/s al Comité de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre de los procedimientos de reclamación o apelación.

No podrá efectuarse ninguna reclamación, ni por tanto recurso de apelación, contra las decisiones del Director de Carrera / Árbitro de la Carrera después de una constatación de hechos, por haber impuesto (o no), una sanción de: Una descalificación en los entrenamientos o carrera por medio de la bandera negra o la bandera negra con círculo naranja.

Caso de una reclamación o sanción contra un piloto que participe en más de una categoría, esta como normal general solo afectará a la categoría relacionada en la misma, salvo las que el Árbitro considere como Graves que afectaran a todas las categorías

06.03.01.- Reclamaciones, tiempo máximo

30 minutos después de la finalización del último piloto de cada clase, si la reclamación concierne a una motocicleta o a un piloto.

06.03.03.-Apelaciones

Una hora después de la recepción de la respuesta por escrito del director de carrera a una demanda que le haya sido dirigida conforme al [Art. 06.03](#), no puede hacerse ninguna reclamación contra una decisión del Jurado; sin embargo, en ciertos casos, puede formularse una apelación tal como está previsto en el código deportivo de la FMCV.

06.04.- Recurso de apelación.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo de la FMCV, todo concursante, piloto o pasajero, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por los Comisarios Deportivos, ante el Comité de Disciplina de la FMCV.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800 €.

El derecho de recurso expira a los quince días, plazos postales comprendidos, después de la fecha de comunicación de la resolución.

06.05.- Reclamación sobre carburantes.

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 1.000€ efectuado al Director de Competición o al Árbitro.

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 700,00 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACIÓN.

Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes.

06.06.- Multas y fianzas de las reclamaciones

Las multas y fianzas se pagarán en efectivo al presidente del Jurado quien tendrá la obligación de remitirlas lo antes posible a la FMCV.

06.07.- Composición del Jurado. Interpretación del Reglamento.

La interpretación del presente reglamento y del reglamento particular es competencia del Jurado, quien tiene igualmente el poder de resolver cualquier otra cuestión no prevista en este reglamento.

06.07.01.- Jurado. Composición.

En todas las competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un presidente y de dos comisarios deportivos.

El presidente del Jurado y un miembro de éste serán nombrados por la FMCV; el otro miembro del Jurado será nombrado por el club organizador.

06.07.02.- El presidente del Jurado

El presidente del Jurado será nombrado por la FMCV. En caso de igualdad de los votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto de su presidente será dirimente.

El presidente del Jurado podrá convocar reuniones abiertas de Jurado, a las que podrán asistir, sin derecho a voto, las siguientes personas:

- El director de carrera.
- El comisario técnico.
- El cronometrador.
- Los miembros de la junta directiva de la FMCV
- El delegado de la FMCV (en el caso de que no sea el presidente del Jurado).
- Todas aquellas personas que sean requeridas por parte del presidente del Jurado.

06.07.03.- El director de la competición

Es nombrado por el club organizador y debe poseer titulación y licencia de director de competición y haber superado el curso organizado por la FMCV para obtener la calificación de director de competición.

Antes de ejercer como director de competición titular, es obligatorio ejercer de adjunto en cualquier otra competición puntuable, anterior a la de su actuación.

06.08.- Publicación de los resultados

Los resultados diarios completos deben ser publicados lo más rápidamente posible.

Sin embargo, si esto presenta ciertas dificultades, los tiempos y los puntos atribuidos cada día deben ser publicados antes de la reunión de la tarde del Jurado, y los resultados del día precedente deben ser comunicados a los pilotos antes de que tomen la salida del segundo día.

07.- ENTREGA DE PREMIOS

Se celebrará en el lugar y a la hora que determine el club organizador.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente disciplinario.

No significará en ningún caso la pérdida de puntuación por el resultado obtenido.

08.- HORARIOS

Los horarios oficiales se publicarán en la página web www.fmcv.org

09.- MÍNIMOS EN LAS COMPETICIONES PUNTUABLES

09.01.- Mínimo de participantes.

Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente.

A efectos de la Clasificación General, para que una categoría tenga validez en un evento y se otorguen los puntos determinados en el [Art. 10](#), un mínimo de 3 pilotos con licencia anual tramitada a través de cualquier federación deberá tomar la salida en los entrenamientos cronometrados de esa categoría.

Si no se llega a ese mínimo se otorgará 2 puntos al primer clasificado y, si lo hubiera, 1 punto al segundo, exceptuando la categorías féminas en las que sí se otorgará puntuación.

En el caso de que, en una categoría, no se llegue al mínimo de pilotos participantes en las dos primeras pruebas del Campeonato, esa categoría quedará desconvocada para el resto del año.

09.02.- Mínimo de competiciones puntuables.

Para que cualquier categoría tenga validez, a efectos de la Clasificación General, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las competiciones puntuables convocadas.

Para el Campeonato de Cross-Country InterOpen puntuarán todos los pilotos con licencia expedida por la FMCV o con licencia homologada expedida por cualquier federación autonómica española.

10.- CAMPEONATO DE PILOTOS

Se otorgará en cada una de las competiciones la siguiente puntuación por cada día:

1º	25 Puntos	6º	15 Puntos	11º	10 Puntos	16º	5 Puntos
2º	22 Puntos	7º	14 Puntos	12º	9 Puntos	17º	4 Puntos
3º	20 Puntos	8º	13 Puntos	13º	8 Puntos	18º	3 Puntos
4º	18 Puntos	9º	12 Puntos	14º	7 Puntos	19º	2 Puntos
5º	16 Puntos	10º	11 Puntos	15º	6 Puntos	20º	1 Punto

~~En la última prueba del campeonato, la puntuación será doble.~~

La suma de puntos obtenida por cada participante, será de mayor a menor para la clasificación general de los Campeonatos.

Serán proclamados Campeones de la Comunidad Valenciana en cada clase los corredores que hayan obtenido mayor número de puntos, Subcampeones los que le sigan en puntuación, y así sucesivamente.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, y de persistir el empate, y en último caso, a favor del que tenga la menor suma de penalizaciones en todos los días en que los empatados se hayan clasificado conjuntamente.

Si subsistiera el empate, el título será adjudicado al piloto que haya obtenido la mejor clasificación en el último día de competición puntuable celebrada.

Los trofeos de este campeonato, otorgados por la Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana, serán los siguientes para cada categoría:

COMUNIDAD VALENCIANA: PE-125 Junior Sénior Sénior B Sénior C Máster Féminas

<u>POSICIÓN</u>	<u>TROFEO</u>
Campeón	Diploma
Subcampeón	Diploma
Tercer Clasificado	Diploma

11.- CAMPEONATO DE CLUBES Y ESCUDERÍAS

La clasificación por clubes o escuderías solo se convoca en el Campeonato de Enduro de la Comunidad Valenciana. Esta se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final del campeonato por los DOS corredores mejor clasificados de un mismo club o escudería

Al club o escudería vencedor se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

12.- CAMPEONATO DE MARCAS

La clasificación por marcas solo se convoca en el Campeonato de Enduro de la Comunidad Valenciana.

Para la clasificación de los campeonatos de marcas, se sumarán los puntos como máximo de las DOS motocicletas mejor clasificadas de cada marca con licencia FMCV

A las marcas de motocicletas vencedoras se les expedirá el diploma acreditativo del título obtenido.

13.- OBLIGACIONES GENERALES

Se prohíbe recortar, tapar o modificar las placas de número entregadas por la organización, antes o durante el transcurso de la prueba.

No será admitida la salida de aquellas motocicletas que incumplan esta norma.

<u>Ambulancias</u>	<u>Obligatorias (Mínimo dos)</u>
<u>Reparto de premios</u>	<u>Al finalizar la prueba</u>
<u>Trofeos</u>	<u>Para los 3 primeros de cada categoría</u>
<u>Verificaciones</u>	<u>El día de la prueba</u>
<u>Aseos</u>	<u>Se deberá disponer de algún aseo</u>

14.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo Único.

Es competencia de la Junta Directiva de la FMCV. la interpretación ante cualquier duda del presente Reglamento, utilizándose para ello la versión escrita en Lengua Castellana.

En el transcurso del evento, esta atribución está asignada ÚNICAMENTE al Presidente del Jurado o en su defecto al Juez Arbitro.

Cualquier tema no especificado en el presente Reglamento, se regirá por lo estipulado en los Reglamento del Campeonato de Enduro de la Comunitat Valenciana

ANEXO A

CONTROL DEL NIVEL SONORO

EL MÉTODO DE 2 METROS MÁXIMO

Para llevar a cabo las medidas tomadas para reducir el nivel sonoro a favor del medio ambiente y dentro del marco de la campaña “MONTA EN SILENCIO” se aplicará progresivamente, a partir del 2010, en las disciplinas de “todo terreno”, (y en particular en Motocross, Enduro y Carreras en Pistas) un nuevo método de control del nivel sonoro denominado “2 metros máx.”.

¿EN QUÉ CONSISTE?

El método “2 metros máx.” ha puesto en evidencia una buena correlación entre la potencia acústica (LwA) emitida por las motos en plena aceleración, y los niveles de ruido máximos obtenidos cerca de las mismas motos, en parada y con motores acelerados hasta los regímenes de giro máximos.

Las especificaciones técnicas y los medios para que los comisarios técnicos y los oficiales pongan en práctica este nuevo método, están indicados en el artículo de los reglamentos técnicos. Este artículo describirá en detalle el método “2 metros máx.”, los niveles sonoros, los útiles indispensables.

Los comisarios técnicos y el **Árbitro** de la prueba solo tendrán en cuenta los niveles sonoros obtenidos con el método “2 metros máx.” para decidir la sobre la conformidad de una moto según los niveles sonoros máximos autorizados.

- En Motocross: 95 dB/A a 100m(1)

(1) Se añadirá a estos valores una tolerancia de +5 dB, obtenidos a 100m, en un eje perpendicular a la pista, con un sonómetro calibrado y homologado.

PROCEDIMIENTO

El método consistirá no sólo en cuantificar el ruido del escape, si no el ruido global alcanzado por la moto mientras que está en su régimen máximo,

- Reglaje natural en 2T,o
- Régimen de aceleración en 4T.

PREPARACIÓN DEL SONÓMETRO

- Calibrado a 113,5 o a 93,5 dB para tener en cuenta el capuchón de espuma para el viento.
- Colocar el capuchón de espuma para el viento en el micrófono.
- Activar la ponderación A.
- Activar la ponderación “Fast” (Rápida).
- Seleccionar la gama Hi 80 – 130dB.
- Activar la función MAX MIN – ajustada en MAX.

POSICIONAMIENTO DEL SONÓMETRO Y DE LA MOTO

Los niveles sonoros se medirán con un sonómetro fijo sobre un trípode, en posición horizontal, detrás de la motocicleta. El sonómetro se colocará en la parte trasera de la moto, a una distancia de 2m de la línea central de la moto y a un ángulo de 45º, en el lado del escape, y a 1,35m del suelo. La distancia de 2m se medirá a partir del punto en el que el centro del neumático trasero está en contacto con el suelo.

Es preferible hacer las pruebas sobre una superficie blanda donde el suelo no retumbe, por ejemplo: sobre hierba o grava fina.

El ruido ambiente deberá ser inferior a 95 – 100 dBA.

COLOCACIÓN DE LA MOTOCICLETA

Los puntos de referencia:

- Para una moto: el punto de contacto de la rueda trasera con el suelo.
- Para las motos equipadas con dos salidas de escape, la medida se hará por el lado donde tenga la toma de aire. Si hay una toma de aire central, se medirán los dos escapes.

Para efectuar medidas repetitivas, la moto se podrá colocar dentro de un pequeño marco fijado al suelo.

ATENCIÓN – PROTEJA SUS OÍDOS – UTILICE PROTECCIONES PARA LOS OÍDOS.

- La medida se efectúa con la moto sobre sus dos ruedas, en punto muerto, con el motor en caliente.
- El comisario técnico se coloca al lado de la moto, en el lado opuesto al micrófono, o delante del manillar al lado de la rueda delantera, para no hacer de pantalla entre la moto y el micrófono.
- Si un 2º comisario está situado permanentemente en el punto de medición, es aconsejable que lleve protector de oídos (cascos o bien tapones para los oídos)

- Se gira el acelerador tan rápidamente como sea posible (inmediatamente) hasta que aparecen los primeros signos de regulación de régimen (por el limitador de rpm), después se suelta rápidamente para evitar explosiones.
- Si el motor tiende a ahogarse, acelerar ligeramente antes de dar gas a tope.
- Si hay explosiones, se vuelve a empezar la medición.
- Una solución para evitarlas sería desacelerar progresivamente.

LA MEDICIÓN – REGISTRO DEL NIVEL SONORO.

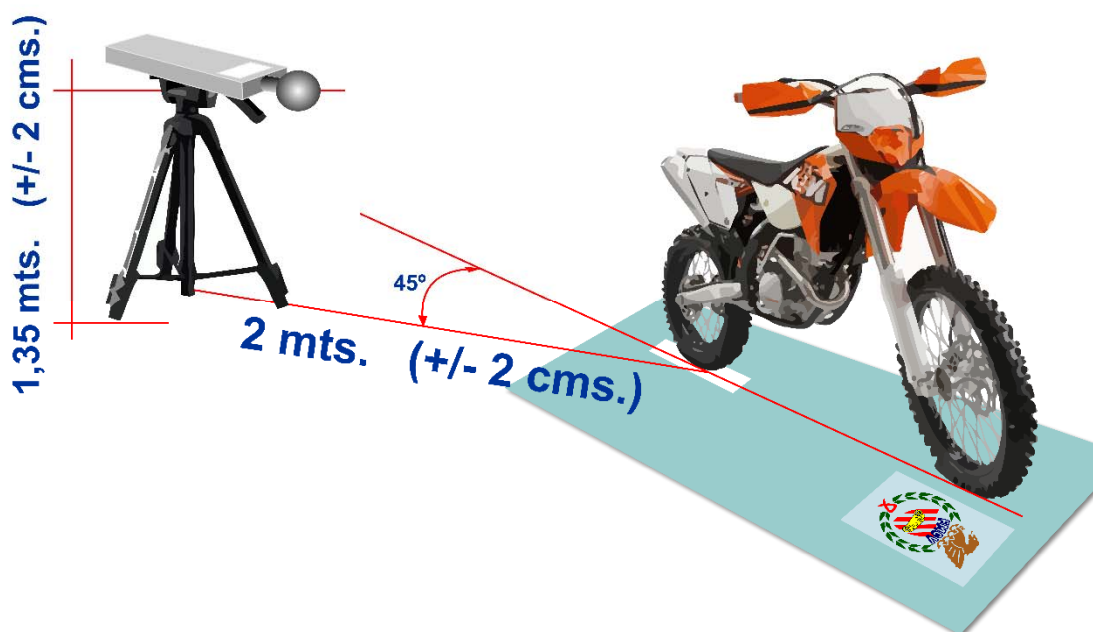
- Para las motos desprovistas de un limitador de régimen, la aceleración será inferior a 2s.
- Una forma mnemotécnica de contar es: “mil uno, mil dos”, o “1y, 2y”.
- Cuando una medida se considera aceptable, se anota el resultado, después reajustar (apretar en el lateral) sobre el ajuste MAX MIN hasta que desaparezca la lectura precedente.
- Volver a apretar la tecla MAX MIN para rearmar el sonómetro.
- Es ahora cuando el sonómetro está preparado para la siguiente medición.
- El punto mejorable de este método es el posible engaño disminuyendo “temporalmente” el régimen máximo alcanzado por:
 - atoramiento en los motores 2T
 - un interruptor programable en el CDI/ECU en motores 2T o 4T

Un régimen notablemente bajo se detecta fácilmente escuchando. En caso de duda, controlar el régimen máximo antes de cortar con un tacómetro.

Los niveles sonoros estarán limitados a 115dB/A

Durante un control de ruido inicial y la primera inspección técnica, un piloto (o su mecánico) sólo pueden presentar un silencioso de reserva por máquina.

Una vez que todos los participantes hayan pasado la inspección técnica, se podrán inspeccionar otros silenciosos o se podrá hacer incluso durante los días en los que se desarrolla la manifestación.



SITUACIÓN MOTOCICLETA - SONÓMETRO

ANEXO C

DORSALES:

Números de Dorsal.

En cada prueba del Campeonato se les asignará un dorsal.

Los dorsales 1,2 y 3 no podrán ser adjudicados a ningún otro piloto en caso de que el titular de los mismos solicite otro distinto.

El piloto vigente Campeón, en el caso de no utilizar el nº 1, podrá llevar en el frontal de su motocicleta su número de dorsal elegido con fondo amarillo y número color negro.

En el caso de que la FMCV disponga de Sponsor Oficial, ésta se reserva el derecho de utilización publicitaria en los dorsales.

Las placas portanúmeros deberán ser de color blanco y llevar incorporados los números de dorsal del piloto de color negro.

Además de la Placa frontal debe haber una placa a cada lado de la motocicleta, las cuales, deben estar fijadas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el piloto cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir.

Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

- Altura: 85 mm.
- Ancho: 55 mm.
- Ancho del trazo: 15 mm.
- Espacio entre cifras: 15 mm.

Porta números laterales.

Debe haber una placa a cada lado de la motocicleta, las cuales, deben estar fijadas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el piloto cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir.

Campeonato de la Comunitat Valenciana de Cross Country Diseño de Dorsal - Todas las Categorías



En caso de controversia con el diseño del dorsal o las cifras, el Comisario Técnico decidirá sobre el mismo, y en caso necesario entregará al piloto un nuevo juego.